



ACTA DE LA **QUINTA SESIÓN ORDINARIA** DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:24 horas del día 2 de mayo de 2022, reunidos en el área lúdica del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, ubicado en la Avenida Homero 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, de la Ciudad de Chihuahua, de conformidad con los artículos 1, 4 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14 fracciones VI, y XIII, inciso a) 15 y 18 fracción II del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua, y a fin de cumplir con los fines y obligaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, la mayoría de los integrantes que conforman la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua, por lo que existe **quórum legal**, por lo que se procedió llevar a cabo la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe trimestral de actividades.
4. Revocación del Poder y Mandato General de Pleitos y Cobranzas al Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón, anterior Titular del área jurídica.
5. Autorización al Director para que otorgue Poder General para Pleitos y Cobranzas al Lic. Héctor Abiram Payán Beltrán, Titular del área jurídica.
6. Aprobación de las modificaciones al Manual de Organización.
7. Aprobación del Procedimiento de Compras.
8. Aprobación del Manual para la Administración de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua.
9. Asuntos generales.

En desahogo del **primer punto** del orden del día se procede al pase de lista por parte del secretario técnico de la Junta Directiva el Ing. Juan José Abdo Fierro, compareciendo en la presente Junta Directiva los C.C. Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva Directora de Desarrollo Humano y Educación y Secretaria de la Junta Directiva; Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz en representación de la Lic. Tania Teporaca Romero del Hierro Directora del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física y Vocal de la Junta Directiva; el Ing. René Alberto Loya Moreno



en representación del Ing. Juan Antonio González Villaseñor Director del Instituto Municipal de Pensiones y Vocal de la Junta Directiva; Regidor Alejandro Morán Quintana Presidente de la Comisión de Deporte y Vocal de la Junta Directiva; la C. Mely Arenivar Heredia en representación del Regidor José Alfredo Navarrete Paz Vocal de la Comisión de Deporte y Vocal de la Junta Directiva.

Se registra la presencia y/o asistencia de la mayoría de quienes integran la Junta Directiva, por lo que se confirma existe **quórum legal**, y los acuerdos que se tomen en esta **Quinta Sesión Ordinaria** son válidos.

El Ing. Juan José Abdo Fierro, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua y Secretario Técnico de la Junta Directiva, somete para discusión y aprobación de los asistentes, lo siguiente:

En desahogo del **segundo punto** de la orden del día, aprobación de la Orden del día se somete a consideración de los integrantes de la Junta Directiva con derecho a voto, el contenido de la orden del día con fundamento en los artículos 11 y 13 del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua.

Se aprueba el punto por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

En desahogo del **tercer punto**; Respecto del Informe Trimestral de Actividades del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua, conforme al artículo 18 fracción V. Intervienen para su presentación la Ing. Beatriz Aurora Pompa Valencia Subdirectora de Deporte Popular respecto de las actividades deportivas realizadas y la Lic. Sofía Portillo Amavisca Subdirectora Administrativa en el tema de la situación financiera del Instituto.

Se somete a consideración de los integrantes de la Junta Directiva con derecho a voto, el Informe Trimestral de actividades del Instituto Municipal de Cultura Física para el municipio de Chihuahua, con fundamento en los artículos 11 y 13 del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua.

Se aprueba el punto por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Se agrega el Informe íntegro para que forme parte de la presente acta.

En desahogo del **cuarto punto**, el Presidente propone la revocación del Poder y Mandato General para Pleitos y Cobranzas otorgado al Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón, anterior Titular del área jurídica, así como el poder otorgado a la Ing. Ruth Fabiola Duarte Contreras anterior titular de la Subdirección Administrativa.



El presidente expone que con fecha 30 de marzo de 2021, el Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz otorgó Poder para Pleitos y Cobranzas al Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón, cuya firma fue ratificada ante la fe de la Lic. María Antonieta Arzate Valles, Notaria Pública No. 11 para el Distrito Judicial Morelos, de la que se tomó razón bajo el número 7013 del volumen 8 del Libro de Registro de Actas de dicha notaría y a su vez en documento diverso en la misma fecha y ante la fe de la misma Notaria el Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz otorgó Poder y Mandato para Pleitos y Cobranzas al Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón y a la Ing. Ruth Fabiola Duarte Contreras, del que se tomó razón bajo el número 7012 del mismo volumen 8 del Libro de Registro de Actas.

Puesta a consideración de los integrantes de la Junta Directiva con derecho a voto, la propuesta de revocación de todos y cada uno de los poderes que le hayan sido otorgados al Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón y a la Ing. Ruth Fabiola Duarte Contreras, con fundamento en los artículos 11 y 13 del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua y por consiguiente delegar al Ing. Juan José Abdo Fierro, Director del Instituto, para que acuda ante notario público a realizar la revocación antes aprobada.

Se aprueba el punto por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

En desahogo del **quinto punto**, relativa a la autorización al Director para que otorgue Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración al Lic. Héctor Abiram Payán Beltrán, actual Titular del área jurídica, siendo necesario para el mejor desempeño de sus funciones y de conformidad con el artículo 18 fracción II del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua, el cual establece que el Director podrá delegar facultades a un tercero previa autorización de la Junta Directiva; con las siguientes facultades:

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, a fin de que se ejercite con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial en los términos del artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Chihuahua así como su correlativo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y los concordantes en los demás ordenamientos legales de la República, estando facultado para inclusive presentar demandas, denuncias y querellas, iniciar, proseguir, dar término y desistirse de las acciones que intentare y de toda clase de juicios incluyendo el juicio de amparo, recursos, arbitrajes y procedimientos en general; comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones y repreguntar, constituirse en parte civil en cualquier proceso y en tercero coadyuvante del Ministerio Público, acudir a cualquier audiencia oral relacionada con el nuevo sistema de justicia penal oral y del juicio ejecutivo mercantil, pudiendo desempeñar el poder ante toda clase de autoridades, Municipales, Estatales o Federales, sean judiciales, administrativas o del trabajo, celebrar convenios y transacciones y cualquier otra facultad que quede comprendida bajo este concepto de representación para pleitos y cobranzas,



contando expresamente con el cúmulo de facultades señaladas por el artículo 99 noventa y nueve del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y sus correlativos en todas las legislaciones de las entidades federativas, así como las facultades señaladas en el artículo 1390 mil trescientos noventa Bis 21 veintiuno del Código de Comercio.

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones II dos romano y III tres romano, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 880 ochocientos ochenta de la Ley Federal del trabajo, y de las demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que sean aplicables. En consecuencia se confiere sin limitación alguna, con facultades para representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua ante particulares y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean federales, estatales o municipales, administrativas, judiciales, legislativas o militares, ante las autoridades laborales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante todas las autoridades del trabajo, sean federales o estatales, incluyendo juntas de conciliación y arbitraje, juntas de conciliación y en general todo tipo de tribunales y autoridades del trabajo; (para representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), y demás dependencias federales, estatales o municipales que tengan o pudieran tener competencia para ventilar asuntos relacionados con la Ley Federal del Trabajo.) El presente incluye facultad para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos, para promover, proseguir y desistirse de todo tipo de acciones incluido el juicio de amparo, para presentar denuncias y querellas, desistirse de las mismas, coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdón; para ejercitar las acciones hacer valer todos los derechos que correspondan al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua en conflictos laborales sean individuales o colectivos; para concurrir a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, y resolución, y para intervenir en el procedimiento laboral en cualquiera de sus instancias específicamente en la confesional a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua; para intervenir en conflictos individuales, económicos o colectivos con emplazamiento a huelga y sin él, contesten el pliego de peticiones,



asistan a las pláticas conciliatorias, rindan todo tipo de pruebas, soliciten la declaratoria de inexistencia o de ilicitud de la huelga; para intervenir en todos los asuntos de carácter laboral inherentes al Instituto con atribuciones de administrador; en general para dirigir o participar en las relaciones entre el Instituto y sus trabajadores en el sentido más amplio que en derecho corresponda, como lo es, en forma enunciativa más no limitativa, el reclutamiento de personal y la suspensión y/o rescisión de relaciones de trabajo; negociación, firma y administración de contratos individuales de trabajo, contratos colectivos de trabajo y reglamentos interiores de trabajo; Asimismo, se confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar negocios, negociar y suscribir convenios laborales, así como para liquidar o ratificar convenios de liquidación; al mismo tiempo podrá actuar como representante del Instituto respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquier autoridad; podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos.

Se somete a consideración de los integrantes de la Junta Directiva con derecho a voto, Autorizar al Director Ing. Juan José Abdo Fierro para que otorgue Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración con todas las facultades antes mencionadas al **Lic. Héctor Abiram Payán Beltrán** con fundamento en los artículos 11 y 13 del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua.

Se aprueba el punto por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

En desahogo del **sexto punto**, referente a la aprobación de las modificaciones al Manual de Organización con motivo de la reactivación de la Subdirección de Deporte Adaptado e Inclusivo de conformidad con el artículo 14 fracción VII del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua.

Se somete a consideración de los integrantes de la Junta Directiva con derecho a voto, el Manual de Organización con sus respectivas modificaciones, con fundamento en los artículos 11 y 13 del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua.

Se aprueba el punto por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Se agrega el Manual de Organización integro para formar parte de la presente acta.

En desahogo del **séptimo punto**, relativo a la aprobación del Procedimiento de Compras para la adquisición de materiales y servicios de todas las áreas del Instituto.



Se somete a consideración de los integrantes de la Junta Directiva con derecho a voto, el Procedimiento de Compras, con fundamento en los artículos 11 y 13 del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua.

Se aprueba el punto por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Se agrega el documento integro para que forme parte de la presente acta.

En desahogo del **octavo punto**; Aprobación del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua del ejercicio 2022.

Se somete a consideración de los integrantes de la Junta Directiva con derecho a voto, Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua del ejercicio 2022, con fundamento en los artículos 11 y 13 del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua.

Se aprueba punto por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Se agrega el documento integro para que forme parte de la presente acta.

En desahogo del **noveno punto**; Asuntos Generales, no hubo ningún asunto que tratar y una vez analizados y aprobados los puntos anteriores, siendo las 13:11 horas, se declara formalmente concluida esta **Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva**.


ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA
DIRECTIVA


MTRA. MÓNICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA
DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN
Y SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA



LIC. TOMÁS ALONSO AGUILERA ARMENDARIZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. TANIA TEPORACA ROMERO DEL HIERRO
DIRECTORA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA
Y VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

ING. RENÉ ALBERTO LOYA MORENO
EN REPRESENTACIÓN DEL ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
Y VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTE
Y VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

C. MELY ARENIVAR HEREDIA
EN REPRESENTACIÓN DEL REGIDOR JOSÉ ALFREDO NAVARRETE PAZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA